



SALTA, 27 SET 1991

Actuación Nº 1.048/91

VISTO:

La solicitud de prórroga para presentar el certificado de reválida de estudios medios interpuesto por el alumno César Jaime Lazo de la carrera "Licenciatura en Análisis de Sistemas" de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Lazo manifiesta además ser argentino y haber cursado sus estudios en Bolivia e ingresado a la Universidad de Jujuy por el sistema de cupos;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas a Fs. 2 vta. aconseja se otorgue la prórroga solicitada;

Que a Fs. 5 Secretaría Académica recomienda: "siendo el Sr. Lazo de nacionalidad argentina y poseedor de documento nacional de identidad, no se vería obligado a cumplir con lo establecido en el artículo 9º de la resolución Nº 1.523-78"... "lo más conveniente sería que la Universidad le otorgue un plazo para que el mismo pueda revalidar sus estudios medios efectuados en el extranjero;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 195/91,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 12 de Setiembre de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Otorgar al alumno César Jaime LAZO, D.N.I. Nº 17.322.891, de la carrera de "Licenciatura en Análisis de Sistemas" de la Facultad de Ciencias Exactas, el plazo de un año y medio, para presentar el certificado de reválida de estudios medios.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.



C.F.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c. Secretaría General

C.P.N. LUIS ALBERTO MARTÍÑO  
VICERRECTOR  
A/C RECTORADO

Lic. SONIA ALVAREZ de BROGLIERO  
SECRETARIA ACADÉMICA